



Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Permiso Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 375 -2008-GRC-GA

Callao, 06 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe N° 842-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 01 de Octubre del 2008, de la Oficina de Gestión Patrimonial; Memorandum N°1292-2008-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; informe N° 1234-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; y el informe N°793-2008-GRC/GA-OGP, de la Oficina de Gestión Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial N°027-2008-GRC-GA se aprueba la Actividad "**Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles 2008**", con un presupuesto analítico de ciento setenta y siete mil ciento veintiuno con 20/100 nuevos soles (S/. 177,121.20), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de siete (07) meses, por la modalidad de una ejecución presupuestaria directa;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Gestión Patrimonial, sustenta la modificación de metas con la exclusión de tres (03) acciones que estaban programadas, la sustitución de tres (03) y la inclusión de diecinueve (19), quedando reprogramada la meta de la actividad en setenta y uno (71) acciones; así mismo solicita la ampliación de plazo de la Actividad por un período adicional de noventa y nueve (99) y de cobertura presupuestaria por un importe de siete mil seiscientos (S/. 7,600.00); con el fin de dar cumplimiento a las metas reprogramadas;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante informe de vistos, otorga la cobertura presupuestaria adicional de siete mil seiscientos con 00/100 nuevo soles (S/. 7,600.00) con la transferencia interna del presupuesto asignado a la Oficina de Gestión Patrimonial de la Especifica de Gastos 39- Otros Servicios de Terceros a la Especifica de Gastos 27-Servicios No Personales; quedando reformulado la cobertura presupuestal en ciento ochenta y cuatro mil setecientos veintiuno con 20/100 nuevos soles (S/. 184,721.20).

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 OCT. 2008

375

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, para alcanzar las metas reprogramadas, se requiere una ampliación de plazo de noventa y nueve (99) días a lo previsto inicialmente, haciendo un total de trescientos trece (313) días el periodo de la Actividad con vencimiento al 31 de diciembre del 2008.

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 57° y 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, del 11 de marzo del 2008 y de conformidad a la facultad delegada por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 del 22 de julio del 2008; y con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la ampliación de créditos presupuestarios de la Actividad "**Sanearamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles 2008**", aprobada inicialmente con la Resolución Gerencial N° 027-2008-GRC-GA, por el importe de siete mil seiscientos (S/. 7,600.00), haciendo un total de ciento ochenta y cuatro mil setecientos veintiuno con 20/100 nuevos soles (S/. 184,721.20), tal como se detalla en el Anexo 01, que forma parte de la presente resolución, necesarios para el cumplimiento de las metas reprogramadas de la Actividad que se indica en el Anexo 02 de la presente resolución. Así mismo, ampliar el plazo de ejecución en noventa y nueve (99) días, haciendo un total de trescientos trece (313) días con vencimiento al 31 de diciembre del 2008 como periodo de la actividad mencionada; a ejecutarse por la modalidad de una ejecución presupuestaria directa,

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECOR. MARIO SOZALERA SINELLI
Gerente de Administración